

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi),  
la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) y  
la Red Forum Empresa

## CONVOCAN

# RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL XVIII EDICIÓN

Que obtendrán las buenas prácticas empresariales replicables, que por los resultados obtenidos demuestren tener un impacto positivo en todos sus públicos relacionados y al mismo tiempo contribuyan al éxito del negocio, respondiendo o resolviendo alguna expectativa social.

### I. BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. Podrán participar empresas privadas de todos los sectores y tamaños (Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes)
2. Las empresas pueden inscribir una o más postulaciones, pero sólo podrán ser reconocidas hasta dos de sus prácticas<sup>1</sup>
3. La práctica participante deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. **Ser original y replicable.**
  - b. **Haber sido implementada por lo menos un año antes de su postulación.**
  - c. **Vincularse con alguna política o compromiso público de la organización.**
  - d. **Tener un proceso de evaluación y seguimiento.**
4. La práctica deberá comprender, adicionalmente, dos o más de las siguientes características:
  - a. Tomar en cuenta las expectativas sociales de al menos uno de sus grupos de interés (accionistas, empleados, comunidad, medio ambiente, proveedores, clientes, etc.).
  - b. Cuenten con el involucramiento activo de los colaboradores en el proyecto.
  - c. Se destinen además de los recursos económicos, recursos humanos, materiales o tecnológicos que contribuyan en su adecuada atención, seguimiento y resolución de la problemática atendida.
  - d. Responder o contribuir a alguno de los retos establecidos por los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (ODS), planteados por Naciones Unidas.
5. Las empresas podrán postular nuevamente alguna práctica que con anterioridad no haya resultado seleccionada, siempre y cuando contenga elementos actualizados y adicionales a considerar para su postulación.

### Especiales:

1. La empresa participante que, en el desarrollo de sus actividades motive alguna controversia pública o que exista constancia de haber sido sancionada por la ley debido a un cuestionamiento de su responsabilidad social empresarial, será descartada del proceso.
2. Las empresas asociadas al Cemefi pueden postular una práctica sin costo.
3. Las empresas comprometidas con aportar el estándar del 1% de inversión social antes de impuestos ([www.cemefi.org/empresasdeluno](http://www.cemefi.org/empresasdeluno)) podrán inscribir una práctica sin costo en la categoría de vinculación con la comunidad.

---

<sup>1</sup> El número de proyectos postulados no determina el obtener el Reconocimiento de Mejores Prácticas.

## **II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:**

### **A.- ANTICORRUPCIÓN**

Se postulan iniciativas que tengan como objetivo orientar, informar e implementar acciones que combatan la corrupción, salvaguardando la integridad de la organización.

### **B.- ALIANZAS INTERSECTORIALES O ALIANZAS ENTRE EMPRESAS**

En esta categoría podrán postularse aquellos casos en los que la empresa haya establecido relaciones de colaboración con otras compañías, con organizaciones de sociedad civil y/o instituciones gubernamentales para generar valor social, ambiental y/o económico en las comunidades o temas en lo que comparten intereses.

La alianza debe estar vigente, con resultados comprobables que presente la metodología para la gestión de un trabajo efectivo y en el que se destaque, cómo las actividades desarrolladas de manera conjunta, se complementan y permiten un impacto mayor, que el que se hubiese obtenido trabajando cada uno de forma aislada.

### **C.- CALIDAD DE VIDA EN LA EMPRESA**

En este apartado pueden postularse aquellas acciones que tienen como objetivo el demostrar cómo la gestión del capital humano crea internamente un ambiente de trabajo favorable, estimulante, seguro, creativo, no discriminatorio y participativo, en el que todos sus miembros interactúan a partir de bases justas de integridad y respeto, propiciando su desarrollo humano y profesional, lo que contribuye a que alcancen una mejor calidad de vida.

### **D.- CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se refiere a todas aquellas actividades que tienen como eje fundamental el gestionar adecuadamente los impactos directos e indirectos que los productos y/o servicios de la empresa provocan el medio ambiente a fin de contribuir al desarrollo sustentable.

### **E.- ÉTICA EMPRESARIAL**

Se refiere a los programas de la empresa destinados a propiciar relaciones equitativas y transparentes, respetando no sólo las leyes y normas obligatorias, sino impulsando el comportamiento ético basado en principios universales y de valores con todos sus grupos de relación (internos y externos).

### **F.- PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE**

En esta categoría se presentan las acciones realizadas por la empresa para orientar, informar y/o educar al público sobre las características de sus productos y servicios; cómo éstos contribuyen a la información, la seguridad del consumidor, el desarrollo económico y la igualdad social.

### **G.- VINCULACIÓN DE LA EMPRESA CON LA COMUNIDAD**

Esta categoría contempla aquellos programas que demuestren el compromiso de la empresa por considerar las necesidades y expectativas de sus grupos de relación, instrumentando acciones encaminadas al mejoramiento de sus condiciones actuales, contribuyendo al desarrollo y bienestar social de las comunidades donde opera.

### **H.- VOLUNTARIADO CORPORATIVO**

En esta categoría podrán postularse iniciativas exitosas relacionadas con programas de Voluntariado Corporativo, donde los colaboradores hayan donado tiempo y/o habilidades para desarrollar actividades de ayuda comunitaria en diversas líneas de acción, lo cual les permite convivir con los miembros de la comunidad a la que se dirige el programa y sensibilizarse ante los grupos vulnerables, todo ello, con el apoyo y gestión de la empresa.



### III. COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador externo es el órgano encargado de la evaluación de las prácticas postuladas. Está integrado por personalidades del sector empresarial, social y académico, especializadas en cada una de las categorías del reconocimiento, quienes determinarán las prácticas ganadoras y cuya decisión es **inapelable**.

El Comité Evaluador seleccionará aquellas prácticas que a su juicio demuestren ser innovadoras, replicables, medibles, originales y sustentables. En caso necesario, el Comité Evaluador podrá solicitar a la empresa información complementaria de la práctica o una visita a sus instalaciones para conocer a detalle el programa postulado

### IV. FECHAS DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS:

Se reconocerá un máximo de ocho prácticas por cada una de las categorías de participación descritas en el apartado dos de la presente convocatoria.

La fecha límite de inscripción y el cierre de entrega de postulaciones será el **31 de agosto de 2017**. Toda postulación enviada extemporáneamente será descartada del proceso automáticamente. Los **resultados** se publicarán en la página: [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr) el viernes **29 de septiembre de 2017**.

La empresa distinguida con el reconocimiento a la Mejor Práctica de RSE 2017, recibirá una estatuilla del escultor mexicano Miguel Peraza en la ceremonia de entrega de reconocimientos en el marco del **Seminario Internacional de Mejores Prácticas**, donde se presentarán las prácticas ganadoras.

### V. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

5.1 Descargar y completar los formatos de registro y postulación de la práctica participante, disponibles en: [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr)

5.2 Pagar cuota de inscripción de acuerdo a la siguiente tabla:

Tamaño de empresa	Cuota de inscripción de la primera práctica	Cuota de inscripción por práctica adicional
Empresa Grande	\$10,500.00 M.N.	\$5,000.00 M.N.
Empresa PYMES	\$5,000.00 M.N.	\$2,500.00 M.N.
Empresa ESR® Grande	\$7,500.00 M.N.	\$4,000.00 M.N.
Empresa ESR® PYMES	\$3,000.00 M.N.	\$1,500.00 M.N.
Socios Grande	\$5,000.00 M.N.	\$5,000.00 M.N.
Socios PYMES	\$2,000.00 M.N.	\$1,000.00 M.N.

5.3. Presentar los siguientes documentos:

- Formato de registro;
- Formato de postulación;
- Copia del comprobante de pago de cuota de inscripción;
- Evidencias documentales de la práctica;



- e) Dos cartas de recomendación de la práctica por parte de un tercero (por ejemplo, carta emitida por un colaborador de la empresa testificando los resultados de la práctica o una carta expedida por alguno de sus clientes, proveedores u organizaciones de la sociedad civil o de una entidad gubernamental, etc.)

El formato de registro, formato de postulación y comprobante de pago, deberán ser enviados al correo electrónico [mejorespracticas@cemefi.org](mailto:mejorespracticas@cemefi.org) y a vuelta de correo les haremos llegar su clave de acceso a la plataforma Dropbox, para cargar el resto de la documentación<sup>2</sup>. Adicionalmente deberán enviar una copia en disco compacto<sup>3</sup>, debidamente identificado con el nombre de la empresa, práctica, categoría en la que participa, fecha de entrega y datos de la persona de contacto ante Cemefi en atención a **Reconocimiento a las Mejores Prácticas de RSE** – Karina Gutiérrez a la siguiente dirección: **Tulipán 108, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.**

## VI. DIFUSIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL PRESENTADO:

Las mejores prácticas se difundirán en los medios oficiales de las organizaciones promotoras de la Responsabilidad Social Empresarial, en la página web de Cemefi, en boletines y publicaciones de AliaRSE, de Fórum Empresa, del Cemefi y en los medios de comunicación con los cuales ha suscrito convenios (excepto información que explícitamente se señale como confidencial).

Información importante. Las empresas cuyas prácticas obtengan el reconocimiento, otorgan al Cemefi licencia de uso de su logotipo y de la información de su práctica para las publicaciones y comunicaciones que se efectúen con respecto al Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

## VII. SEMINARIO

El Seminario se llevará a cabo del 23 al 25 de octubre en Querétaro. Todas las empresas participantes contarán con una beca para asistir a todas las actividades del Seminario Internacional de Mejores Prácticas 2017.

Los costos para asistir al Seminario son:

Público en general	\$6,000.00
ESR (Grandes y PyMEs)	\$4,000.00
Invitados adicionales (ESR)	\$3,000.00
Empresas Queretanas	\$3,000.00

Para mayor información, escriba al correo electrónico [mejorespracticas@cemefi.org](mailto:mejorespracticas@cemefi.org)

<sup>2</sup> En ningún caso se aceptarán como evidencias documentales exclusivamente fotografías o artículos publicitarios.

<sup>3</sup> Los discos entregados a Cemefi no serán devueltos a la empresa.